

TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO DEL:

NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, Y; EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE RESULTARON DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL.-

\*93653.-

3410.-

2022.-

6/PROTO.-

RPPM:CDMX.-



THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

1. The University of Michigan Library is pleased to announce the acquisition of a new collection of books on the history of the state of Michigan. The collection includes a comprehensive set of volumes on the early settlement and development of the state, as well as a series of monographs on the various aspects of Michigan's history and culture. The books are available for loan to faculty and students of the University of Michigan and are also available for purchase by the general public. For more information, please contact the University of Michigan Library at 215 Tappan Street, Ann Arbor, Michigan 48106-1063. Telephone: (734) 763-1000.



# ÁNGEL GILBERTO ADAME LÓPEZ

NOTARÍA 233  
CIUDAD DE MÉXICO



LIBRO TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ. -----6/AJS/601.-----  
INSTRUMENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES.-----  
CIUDAD DE MÉXICO a veinte de diciembre de dos mil veintidós.-----  
ÁNGEL GILBERTO ADAME LÓPEZ, titular de la notaría número doscientos treinta y tres de la Ciudad de México, hago constar: -----

- A).- EL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA,  
y; -----  
B).- EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO; que resultan de la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL, que realizo a solicitud de la señora María de Lourdes Velázquez Pastrana, en su carácter de secretaria, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas: -----

## -----A N T E C E D E N T E S -----

- I.- CONSTITUCIÓN.- Por instrumento número cuarenta y tres mil novecientos veintitrés, de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el licenciado Roberto Núñez y Bandera, titular de la notaría número uno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en el folio de personas morales "48130" (cuarenta y ocho mil ciento treinta), se constituyó "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio en la Ciudad de México, duración de noventa y nueve años, cláusula de admisión de extranjeros y teniendo por objeto el que en dicho instrumento se especificó-----  
II.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Por instrumento número dos mil quinientos cuarenta y siete, de fecha quince de diciembre de dos mil, ante el licenciado Francisco I. Hugues Vélez, titular de la notaría número doscientos doce de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en el folio de personas morales "48130" (cuarenta y ocho mil ciento treinta), se protocolizó el acta de asamblea general de "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL, en la que, entre otros acuerdos, se tomó el de reformar el artículo trigésimo séptimo de su estatuto social, relativo al patrimonio de la asociación.-----  
III.- REFORMA Y COMPULSA TOTAL DE ESTATUTOS.- Por instrumento número cinco mil ochocientos tres, de fecha cuatro de marzo de dos mil dos, ante el mismo notario que el anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en el folio de personas morales "48130" (cuarenta y ocho mil ciento treinta), se protocolizó el acta de asamblea general de "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL, en la que, entre otros acuerdos, se tomó el de reformar los artículos vigésimo, vigésimo quinto, vigésimo sexto y trigésimo quinto de su estatuto social, y se compulsó el estatuto social. -----  
IV.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Por instrumento número siete mil quinientos sesenta y nueve, de fecha primero de octubre de dos mil dos, ante el

N



mismo notario que los anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en el folio de personas morales "48130" (cuarenta y ocho mil ciento treinta), se protocolizó el acta de asamblea general de "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL, en la que, entre otros acuerdos, se tomó el de reformar los artículos décimo noveno, vigésimo y trigésimo de su estatuto social. -----

V.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Por instrumento número siete mil ochocientos veinticinco, de fecha veintiocho de octubre de dos mil dos, ante el mismo notario que los anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en el folio de personas morales "48130" (cuarenta y ocho mil ciento treinta), se protocolizó el acta de asamblea general de "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL, en la que, entre otros acuerdos, se tomó el de reformar los artículos décimo noveno, vigésimo y trigésimo de su estatuto social. -----

VI.- COMPULSA.- Por instrumento número doce mil novecientos veintiséis, de fecha quince de junio de dos mil cuatro, ante el mismo notario que los anteriores, se compulsó el estatuto social de "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL.-----

VII.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Por instrumento número veinticuatro mil setecientos sesenta y siete, de fecha catorce de noviembre de dos mil siete, ante el mismo notario que los anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en el folio de personas morales "48130" (cuarenta y ocho mil ciento treinta), se protocolizó el acta de asamblea general de "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL, en la que, entre otros acuerdos, se tomó el de reformar los artículos décimo noveno, vigésimo, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero, trigésimo cuarto y trigésimo quinto de su estatuto social. -----

VIII.- COMPULSA.- Por instrumento número veinticuatro mil setecientos ochenta y cinco, de fecha quince de noviembre de dos mil siete, ante el mismo notario que los anteriores, se compulsó el estatuto social de "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL. -----

IX.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Por instrumento número cuarenta y tres mil uno, de fecha cinco de diciembre de dos mil doce, ante el licenciado Guillermo Oliver Bucio, titular de la notaría número doscientos cuarenta y seis de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la notaría número doscientos doce, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en el folio de personas morales "48130" (cuarenta y ocho mil ciento treinta), se protocolizó el acta de asamblea general de "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL, en la que, entre

# ÁNGEL GILBERTO ADAME LÓPEZ

NOTARÍA 233  
CIUDAD DE MÉXICO

93653

3

otros acuerdos, se tomó el de reformar los artículos vigésimo cuarto y cuadragésimo primero de su estatuto social. -----

X.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Por instrumento número cuarenta y siete mil quinientos ocho, de fecha tres de marzo de dos mil catorce, ante el mismo notario que el anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en el folio de personas morales "48130" (cuarenta y ocho mil ciento treinta), se protocolizó el acta de asamblea general de "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL, en la que, entre otros acuerdos, se tomó el de reformar los artículos décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo quinto, vigésimo séptimo, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero, trigésimo ----- quinto y trigésimo sexto de su estatuto social.

XI.- COMPULSA.- Por instrumento número cuarenta y ocho mil trescientos noventa y ocho, de fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, ante el mismo notario que los anteriores, se compulsó el estatuto social de "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL. -----

XII.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Por instrumento número cincuenta y cinco mil novecientos veinticuatro, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, ante el mismo notario que los anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en el folio de personas morales "48130" (cuarenta y ocho mil ciento treinta), se protocolizó el acta de asamblea general de "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL, en la que, entre otros acuerdos, se tomó el de reformar los artículos vigésimo quinto, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero y trigésimo cuarto de su estatuto social.-

XIII.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Por instrumento número ochenta y dos mil ciento cuarenta, de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, ante el mismo notario que los anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en el folio de personas morales "48130" (cuarenta y ocho mil ciento treinta), se protocolizó el acta de asamblea general de "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL, en la que, entre otros acuerdos, se tomó el de reformar el artículos trigésimo octavo de su estatuto social. -----

XIV.- NOMERAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES.- Por instrumento número ciento seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho, de fecha primero de noviembre de dos mil veintidós, ante el mismo notario que los anteriores, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria de "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET",

N



ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, en la que, entre otros acuerdos, se tomó el de designar al señor Héctor Benítez Pérez como presidente de consejo directivo de "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL, por el periodo anual de noviembre de dos mil veinte a noviembre de dos mil veintiuno. -----

Y de dicho instrumento copio, en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: -----

"...Décimo Cuarto.- ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES.- De los instrumentos antes relacionados, consta que la RAZÓN SOCIAL actual de la asociación es la ya dicha, "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL, con DOMICILIO social en la CIUDAD DE MÉXICO, DURACIÓN de NOVENTA Y NUEVE AÑOS y con cláusula de ADMISIÓN DE EXTRANJEROS. -----

De los propios instrumentos copio a continuación los artículos de los estatutos sociales vigentes pertinentes a este otorgamiento:

"...CAPITULO SEGUNDO.- OBJETO.- ARTICULO DECIMO.- OBJETO. La Asociación tendrá por objeto promover y coordinar el desarrollo de la Red Nacional de Educación e Investigación (RNEI), enfocada al desarrollo científico y educativo en México. Las actividades que se desarrollen deberán ser congruentes con los fines de las instituciones académicas que la integren y con los servicios que éstas prestan a la sociedad.- Para el cumplimiento de su objeto, la Asociación tendrá los siguientes objetivos específicos: Promover la creación de una red de telecomunicaciones con capacidades avanzadas; Fomentar y coordinar proyectos de investigación para el desarrollo de aplicaciones de tecnología avanzada que utilicen redes de telecomunicaciones y cómputo enfocadas al desarrollo científico y educativo de la sociedad mexicana; Promover el desarrollo de acciones encaminadas a la formación de recursos humanos capacitados en el uso de aplicaciones educativas y de tecnología avanzada de redes de telecomunicaciones y cómputo; Promover la interconexión e interoperabilidad de las redes de los Asociados Académicos y de los Afiliados; Adquirir, arrendar o poseer bienes muebles o inmuebles necesarios para la realización de su objeto; Tramitar la autorización para recibir donativos deducibles de impuestos; Realizar cualquier acto o celebrar cualquier contrato que dentro de la naturaleza de la Asociación sea conveniente o necesario para la realización de su objeto social; Promover el desarrollo de las nuevas aplicaciones que realice; Difundir entre sus miembros los desarrollos que realice; Adquirir o arrendar por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles relacionados con su objeto; Celebrar toda clase de actos y contratos para el mejor desarrollo del objeto de la Asociación; y Las demás que le confieren expresamente los presentes Estatutos y las necesarias para la consecución de su objeto.- ... CAPITULO QUINTO.- DEL GOBIERNO DE LA ASOCIACION.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- GOBIERNO.- La Asociación se gobernará mediante los siguientes órganos, según las facultades,



# ÁNGEL GILBERTO ADAME LÓPEZ

NOTARÍA 233  
CIUDAD DE MÉXICO

93653

5

derechos, atribuciones y funcionamiento que les señalan los presentes Estatutos: Asamblea General; Consejo Directivo; Comité de Membresías; Comité de Aplicaciones y de Asignación de Fondos; Comité de Desarrollo de la Red, y Comisión de Vigilancia.- ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad suprema de la Asociación y está constituida por todos los Asociados miembros de misma. La Asamblea General puede tener el carácter de Ordinaria y Extraordinaria.- El Presidente del Consejo podrá invitar con voz y sin voto a personas relacionadas con los temas que se tratarán en las sesiones de las Asambleas.- ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- DE LA PERIODICIDAD DE LA ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General Ordinaria se deberá reunir por lo menos una vez al año. La Asamblea General Extraordinaria podrá reunirse en cualquier tiempo, debiendo el Consejo Directivo enviar la Convocatoria cuando desee tratar un asunto de importancia fundamental para la Asociación o cuando reciba una petición firmada por lo menos por el cinco por ciento de los Asociados.- La Asamblea General designará de entre los asistentes a quienes fungirán como Presidente y Secretario de la sesión, debiendo recaer el cargo de Presidente en uno de los Asociados presentes. Al Presidente de la Asamblea corresponderá la conducción de la sesión y al Secretario verificar que se cuente con el quórum requerido para que la Asamblea quede legalmente constituida y pueda sesionar válidamente, contar los votos de los asistentes para que se tomen las decisiones por la mayoría requerida conforme a los presentes Estatutos, así como elaborar y dar lectura al acta de la sesión y recabar las firmas de conformidad de los participantes para constancia de los acuerdos tomados. El Presidente y el Secretario de la sesión estarán facultados para certificar, conjunta o separadamente, los Acuerdos o Resoluciones que se tomen en las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias.- ARTICULO VIGESIMO QUINTO CONVOCATORIA.- La Convocatoria para Asambleas Generales, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, las enviará el Consejo Directivo al domicilio que para tal efecto registren los Asociados ante la Asociación por mensajería certificada, o bien mediante correo electrónico a aquellos que cuenten con dicha facilidad, con cuando menos quince días naturales de anticipación a la fecha de celebración de las Asambleas. El acuse de recibido tratándose del correo certificado y/o, en su caso, la confirmación de recibido del correo electrónico por parte de la persona autorizada para tal efecto, serán considerados prueba inequívoca de la notificación de la convocatoria respectiva. En dicha Convocatoria se dará a conocer el lugar y fecha de la celebración de la Asamblea, así como el Orden del Día, y la indicación de que en caso de no reunirse el quórum estatutario en primera convocatoria, la Asamblea respectiva se celebrará treinta minutos después en segunda convocatoria o en los términos que se establezcan en la propia Convocatoria.- Cualquier Asamblea podrá celebrarse sin necesidad de previa convocatoria si los asambleístas que representan al menos el setenta y cinco por

N



ciento de la totalidad de los miembros de la Asamblea, tratándose de Asambleas Extraordinarias, y del cincuenta y uno por ciento, tratándose de Asambleas Ordinarias, se encuentran presentes en el momento de la votación.- ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- DEL VOTO DE LOS ASOCIADOS. En las Asambleas Generales, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, cada uno de los Asociados tendrá un voto.- Las resoluciones adoptadas con la participación de la totalidad o parte de los asambleístas a través de videoconferencia, por teléfono u otro medio idóneo tendrán la misma validez para todos los efectos legales, como si hubiesen sido adoptadas en una asamblea general a la que hubieren asistido físicamente, siempre y cuando dichas resoluciones sean confirmadas por los asambleístas que hubieren participado remotamente, mediante su firma en el acta de asamblea correspondiente.- ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- En las Asambleas Generales Ordinarias se tratarán los siguientes asuntos: Designar de entre los asistentes a quienes fungirán como Presidente y Secretario de la sesión, debiendo recaer el cargo de Presidente en el representante de uno de los Asociados presentes; Lectura del Informe Anual del Director General, incluido el informe que guarden las finanzas de la Asociación; Conocer el informe de la auditoría externa acerca de las actividades administrativas y financieras de la Asociación que anualmente realizará un contador público independiente debidamente autorizado y considerar sus recomendaciones; Aprobar, a propuesta del Consejo Directivo, la admisión de nuevos Asociados que recomiende el Comité de Membresías, así como las condiciones que impongan los Asociados a la entrega de sus aportaciones; Aprobar, a propuesta del Consejo Directivo, el importe de las aportaciones por concepto de inscripción y anuales que deberán pagar los Asociados y Afiliados para la organización y gastos de administración de la Asociación, así como el monto de las aportaciones en fondos, infraestructura, equipos y/o servicios destinados al cumplimiento del objeto de la Asociación; Designar al Director General de la Asociación, aprobar la estructura orgánica de la misma y aprobar sus remuneraciones; Discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto y los Programas de Actividades de la Asociación, a propuesta del Consejo Directivo; Designar al Presidente y Secretario del Consejo Directivo; Conocer y aprobar, en su caso, el informe rendido por el Consejo Directivo en relación con las actividades del ejercicio anterior; Conocer el informe anual de la Comisión de Vigilancia; Designar a los integrantes de la Comisión de Vigilancia; Conocer y en su caso resolver los asuntos de interés general incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria; Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.- ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- En las Asambleas Generales Extraordinarias se tratarán los siguientes asuntos: Reformas de los Estatutos de la Asociación; Expulsión de uno o más Asociados y Afiliados por alguna de las causas estipuladas en los presentes Estatutos;





# ÁNGEL GILBERTO ADAME LÓPEZ

NOTARÍA 233  
CIUDAD DE MÉXICO

93653

7

Disolución anticipada de la Asociación, y Cualquier asunto de importación fundamental para la Asociación y para sus miembros.-  
ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- QUORUM PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES.- Para que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente constituida deberá estar representado por lo menos el cincuenta y uno por ciento de los Asociados, si se trata de la primera Convocatoria. En caso de que no se reúna el quórum indicado, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, que tendrá lugar treinta minutos después de la hora señalada en la primera. Esta Asamblea en segunda convocatoria se verificará con el número de miembros que concurran y las decisiones que se adopten, salvo cuando en los propios Estatutos se prevea de manera expresa una mayoría específica, se considerarán válidas cuando sean acordadas por la mayoría de los concurrentes, y La Asamblea General Extraordinaria se considera legalmente constituida siempre y cuando se tenga la presencia de cuando menos el setenta y cinco por ciento de los Asociados, si se trata de la primera Convocatoria. En caso de que no se reúna el quórum indicado, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, que tendrá lugar treinta minutos después de la hora señalada en la primera.- Esta Asamblea en segunda convocatoria se verificará con el número Asociados que concurran y las decisiones que se adopten se considerarán válidas cuando sean acordadas por la mayoría de los Asociados presentes, salvo cuando en los propios Estatutos se prevea de manera expresa una mayoría específica.- ... ARTICULO TRIGESIMO.- CONSEJO DIRECTIVO.- Estará constituido por un miembro designado por cada uno de los Asociados y contará con un Presidente y con un Secretario, quienes serán electos en Asamblea General Ordinaria. El Presidente será electo de entre los miembros designados por los Asociados. Los cargos de Presidente y Secretario durarán un año, periodo que podrá ampliarse por periodos anuales adicionales siempre que la Asamblea General de Asociados así lo determine por una mayoría de al menos las dos terceras partes de los Asociados presentes en la sesión que se tome tal determinación, y no podrán recaer en la misma persona durante los dos periodos siguientes a su última designación.- Los demás integrantes del Consejo Directivo tendrán el carácter de Vocales.- El Director General de la Asociación formará parte de dicho Consejo Directivo.- El Consejo Directivo sesionará en forma ordinaria por lo menos seis veces al año y en forma extraordinaria cada vez que lo soliciten dos o más de sus miembros.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones: Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria; Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General; Aprobar la celebración de convenios con instituciones internacionales; Ratificar la admisión de Afiliados que haga el Comité de Membresías; Proponer a la Asamblea General el monto de la aportaciones por concepto de inscripción y anualidad que deberán realizar los Asociados y Afiliados para la organización y gastos de administración de la Asociación, así como el monto de las aportaciones en fondos,

N



infraestructura, equipos y/o servicios destinados al cumplimiento del objeto de la Asociación; Proponer a la Asamblea General Ordinaria el Presupuesto y los Programas de Actividades de la Asociación; Ordenar la auditoría de los estados financieros de la Asociación por un despacho externo; Solicitar anualmente al Director General un informe financiero y de actividades y someterlo a la aprobación de la Asamblea General; Revisar, conjuntamente con el Director General y con los Presidentes de los Comités, los avances de la Asociación en el cumplimiento de su objeto; Solicitar al Director General los Reglamentos que considere necesarios para el cumplimiento del objeto de la Asociación y del contenido de los presentes Estatutos, y aprobarlos; Interpretar el alcance de las disposiciones contenidas en los Estatutos, a petición de alguno de sus miembros o de sus órganos de gobierno.- Designar a los miembros de los Comités de Membresías, de Aplicaciones y de Asignación de Fondos y de Desarrollo de la Red, con cada uno de los cuales sostendrá reuniones de avance al menos durante las sesiones ordinarias del Consejo Directivo que se celebren, y; Las demás que le correspondan de acuerdo con estos Estatutos.- ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- DE LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ORGANOS DE LA ASOCIACION DISTINTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Las Convocatorias para las reuniones del Consejo Directivo, de los Comités y de la Comisión de Vigilancia de la Asociación a que aluden los presentes Estatutos, se enviarán al domicilio que para tal efecto registren los miembros de los mismos con el Comité de Membresías por mensajería mediante correo electrónico, con cuando menos quince días naturales de anticipación a la fecha de celebración de tales reuniones. El acuse de recibido tratándose del correo certificado y/o, en su caso, la confirmación de recibido del correo electrónico, serán considerados prueba inequívoca de la notificación de la convocatoria respectiva. En dicha convocatoria se dará a conocer el lugar y fecha de la Reunión así como el Orden del Día.- Al Presidente de cada uno de los Organos de Gobierno y al Director General de la Asociación corresponderá, indistintamente, enviar las convocatorias respectivas y la conducción de las sesiones.- Dichos órganos sesionarán válidamente con la asistencia de al menos el sesenta por ciento de sus integrantes, si se trata de la primera convocatoria. En caso de que no se reúna el quórum indicado, treinta minutos después se podrá celebrar la sesión en segunda convocatoria, la cual sesionará válidamente con quienes concurren.- Cualquier reunión del Consejo Directivo, de los Comités o de la Comisión de Vigilancia podrá celebrarse sin necesidad de previa convocatoria si los representantes debidamente acreditados de al menos el sesenta por ciento de la totalidad de los miembros del órgano de gobierno de que se trate se encuentran presentes en el momento de la votación.- Las decisiones que se adopten se considerarán válidas cuando sean acordadas por el voto de la mayoría del total de miembros del Organos de Gobierno de que se trate, teniendo el Presidente del órgano respectivo voto de calidad en caso de empate. Los representantes de



ÁNGEL GILBERTO ADAME LÓPEZ

NOTARÍA 233  
CIUDAD DE MÉXICO

93653

9

miembros de cada uno de los órganos de la Asociación no podrán ser suplidos por otra persona.- De cada una de las sesiones se levantarán actas en las que asentarán los acuerdos que se tomen, a cuyo efecto cada uno de los órganos contará con un Secretario, quien será el responsable verificar (sic) que se cuente con el quórum requerido para que el Organó de Gobierno de que se trate quede legalmente constituido y pueda sesionar válidamente, contar los votos de los asistentes para la que se tomen las decisiones por la mayoría requerida conforme a los presentes Estatutos, así como elaborar y dar lectura al acta de la sesión y recabar las firmas de conformidad de los participantes para constancia de los acuerdos tomados. El Presidente y el Secretario de la sesión estarán facultados para certificar, conjunta o separadamente, los Acuerdos o Resoluciones que se tomen en las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias.- Las resoluciones adoptadas con la participación de la totalidad o parte de los integrantes de los distintos Organos de Gobierno a través de videoconferencia, por teléfono u otro medio idóneo tendrán la misma validez para todos los efectos legales, como si hubiesen sido adoptadas en una sesión a la que hubieren asistido físicamente, siempre y cuando dichas resoluciones sean confirmadas por los representantes que hubieren participado remotamente, mediante su firma en el acta correspondiente.- A las sesiones de los Organos de Gobierno se podrá invitar a personas ajenas a la Asociación, las cuales tendrán voz pero no voto...".-----

XV.- ACTA.- Los asociados de "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL, celebraron asamblea general extraordinaria, el día veinticinco de febrero de dos mil veintidós, de la que se levantó el acta que la compareciente me exhibe en tres fojas escritas por un solo lado, que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A", y me pide la protocolice, de la cual copio, en su parte conducente, lo que es del tenor literal siguiente:-----

"----ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN----  
---UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET, ASOCIACIÓN CIVIL----  
------(CUDI). -----

Siendo las 11:00 horas del 25 de febrero de 2022, a través de la plataforma de video y audio Zoom, dio inicio la Asamblea General Extraordinaria con la presencia de: i) Héctor Benítez Pérez, representante de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Presidente del Consejo Directivo, ii) Juan Carlos Jiménez Márquez, representante de la Universidad Veracruzana (UV); iii) Max Ulises de Mendizábal Carrillo, representante de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); iv) Elizabeth Velázquez Herrera, en representación de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL); v) Raúl Rivera Rodríguez, representante del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE); vi) Carlos Roberto de Jesús Duarte Muñoz, representante de la Agencia Espacial Mexicana (AEM); vii) Chadwick Carreto Arellano, en representación del Instituto Politécnico

N



Nacional (IPN); viii) Alejandro Martínez Varela, en representación de la Universidad de Guadalajara (UDG) y ix) Carlos Enrique Portes Flores, en representación de Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT).-----

No participan los representantes de: x) la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH); xi) la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM); xii) la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP); xiii) el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); xiv) las Universidades Politécnicas (UNIPOL); xv) el Tecnológico Nacional de México (TecNM), y xvi) los Centros Público de Investigación CONACYT (Centros) y Universidad de Colima (UCOL). -----

Participan como invitados: María de Lourdes Velázquez Pastrana; Elizabeth Rangel Gutiérrez y Miguel Ángel Villanueva Vélez de la UNAM. Preside la sesión Héctor Benítez Pérez y actúa como secretaria María de Lourdes Velázquez Pastrana. -----

-----Orden del Día -----

1. Declaración del quórum legal y aprobación del Orden del Día. El Presidente del Consejo Directivo, luego de verificar que se contaba con el quórum requerido para sesionar válidamente procedió a dar inicio de la Asamblea y acto seguido puso a la consideración de los Asambleístas el Orden del Día que les fue enviado junto con la Convocatoria, mismo con el que los Consejeros presentes estuvieron de acuerdo.-----

2. Designación del Presidente y Secretario de la sesión. Para el desahogo de este punto se propuso a Héctor Benítez Pérez y a María de Lourdes Velázquez Pastrana como presidente y secretaria respectivamente, propuesta con la que manifestaron su conformidad los presentes. -----

"RESOLUCIÓN A39/1/220225. Los miembros de la Asamblea designan por unanimidad de votos a Héctor Benítez Pérez y María de Lourdes Velázquez Pastrana, como presidente y secretaria, respectivamente, de la Asamblea, quienes en forma conjunta o separadamente se encargarán de tramitar ante el Notario Público de su elección la protocolización del Acta que al efecto se levante de la presente Asamblea". -----

3. Designación de los integrantes de la Comisión de Vigilancia para el periodo 2022-2023. -----

Para el desahogo de este punto se propusieron como miembros de esta Comisión a Carmen Humberta de Jesús Díaz Novelo de la Universidad Autónoma de Yucatán, a Max Ulises de Mendizábal Carrillo representante de la UAM, a Raúl Rivera Rodríguez, representante del CICESE y a Héctor Benítez Pérez representante de la UNAM. -----

"RESOLUCIÓN A39/2/220225. Por unanimidad los miembros de la Asamblea aprueban a los miembros de la Comisión de Vigilancia a Carmen Humberta de Jesús Díaz Novelo de la Universidad Autónoma de Yucatán, a Max Ulises de Mendizábal Carrillo, representante de la UAM, a Raúl Rivera Rodríguez, representante del CICESE y a Héctor Benítez Pérez, representante de la UNAM. -----



# ÁNGEL GILBERTO ADAME LÓPEZ

NOTARÍA 233  
CIUDAD DE MÉXICO

93653

11

4. Ratificación del Presidente del Consejo Directivo de CUDI, por el periodo anual de noviembre de 2021 a noviembre de 2022. El Dr. Héctor Benítez Pérez presentó su propuesta de postulación y plan de trabajo ante los miembros de Consejo Directivo para fungir como presidente del Consejo Directivo para el periodo 2021-2022, información que les fue remitida mediante correo electrónico con antelación. -----

"RESOLUCIÓN A39/3/220225. Los miembros de la Asamblea aprueban por unanimidad de votos ratificar al Dr. Héctor Benítez Pérez como Presidente del Consejo Directivo de CUDI por el periodo 2021-2022. ---

5. Elección del Secretario del Consejo Directivo de CUDI. Para el periodo 2021-2022 se propone a María de Lourdes Velázquez Pastrana, como Secretaria del Consejo Directivo de CUDI. -----

"RESOLUCIÓN A39/4/220225. Con una votación unánime, se aprueba que María de Lourdes Velázquez Pastrana de la UNAM funja como Secretaria del Consejo Directivo por el periodo 2021-2022. -----

6. Reforma de los estatutos para permitir la firma electrónica de las actas de Consejo Directivo y Asamblea. Se propone modificar los artículos Vigésimo Cuarto y Trigésimo Quinto de los Estatutos de la Asociación para permitir la firma autógrafa digitalizada en formato pdf para las Actas de Consejo Directivo y Asamblea. -----

RESOLUCIÓN A39/5/220225. Con una votación unánime, los miembros de la Asamblea aprobaron el uso temporal de la firma autógrafa digitalizada en formato PDF, mientras se establece el mecanismo para la implementación de la Firma Electrónica de forma permanente. -----

Asuntos Generales. No se presentaron asuntos generales. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la sesión a las 11:30 horas del día de su inicio...". -----

Siguen firmas. -----

## DECLARACIONES

Declara la compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad: -----

PRIMERA.- Que las convocatorias para la celebración de la presente asamblea se realizaron en los términos establecidos en su estatuto social. -----

SEGUNDA.- Que se encontraba reunido el quórum necesario para la celebración del acta que se protocoliza, de conformidad con su estatuto social. -----

TERCERA.- Que la asociación cuya acta se protocoliza no ha sufrido más modificaciones, que las relacionadas en el capítulo de antecedentes de este instrumento. -----

CUARTA.- Que las firmas que calzan en el acta que se protocoliza son auténticas. -----

QUINTA.- Que le solicité a la compareciente que me proporcionara la clave del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula de Identificación Fiscal o la Constancia de Registro Fiscal, correspondiente, de cada uno de los asociados que comparecieron a la

N



asamblea cuya acta se protocoliza, y de los representantes legales nombrados dicha acta, manifestando lo siguiente: -----

A.- Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO** es: "UNA dos nueve cero siete dos dos siete Y cinco", de lo cual me cercioré con la Constancia de Situación Fiscal, que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B". -----

B.- Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes del señor **HÉCTOR BENÍTEZ PÉREZ** es: "BEPH siete uno cero uno cero cuatro cinco cinco seis", de lo cual me cercioré con la Constancia de Situación Fiscal, que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento con la letra "C". -----

C.- Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la señora **MARÍA DE LOURDES VELÁZQUEZ PASTRANA** es: "VEPL seis siete cero cuatro tres cero TP cuatro", de lo cual me cercioré con la Constancia de Situación Fiscal, que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento con la letra "D". -----

D.- Y por lo que se refiere a la Universidad Veracruzana; la Universidad Autónoma Metropolitana; la Universidad Autónoma de Nuevo León; el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada; la Agencia Espacial Mexicana; el Instituto Politécnico Nacional; la Universidad de Guadalajara; la Universidad Autónoma de Tamaulipas; la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; las Universidades Politécnicas; el Tecnológico Nacional de México; los Centros Públicos de Investigación CONACYT y la Universidad de Colima, de conformidad con la regla dos punto cuatro punto cinco fracción segunda manifestó no contar con ellas. -----

Expuesto lo anterior, la compareciente otorga las siguientes:-----

-----C L Á U S U L A S -----

PRIMERA.- Queda protocolizada el acta de asamblea general extraordinaria de "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL, transcrita en el antecedente décimo quinto de este instrumento para que surta todos sus efectos legales. -----

SEGUNDA.- Quedan nombrados como integrantes de la comisión de vigilancia los señores Carmen Díaz Novelo, Max Ulises de Mendizábal Carrillo, Raúl Rivera Rodríguez y Héctor Benítez Pérez. -----

TERCERA.- Quedan nombrados como miembros del consejo directivo de "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL, las siguientes personas y con los cargos que se indican:-----

HÉCTOR BENÍTEZ PÉREZ-----PRESIDENTE-----

MARÍA DE LOURDES VELÁZQUEZ PASTRANA-----SECRETARIA-----

YO EL NOTARIO CERTIFICO: -----

I.- Que me identifiqué plenamente como notario ante la compareciente, a quien conceptúo capacitado legalmente para la



ÁNGEL GILBERTO ADAME LÓPEZ

NOTARÍA 233  
CIUDAD DE MÉXICO

93653

13

celebración de este acto y de quien me aseguré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "E".-----

II.- Que la compareciente me acreditó su carácter de secretaria con el acta relacionada en los antecedentes de este instrumento.-----

III.- Que la compareciente declara que "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.-----

IV.- Que para cumplir con lo dispuesto por la fracción novena del apartado "B" del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, el Reglamento de dicho Código y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, solicité a la compareciente que me proporcionara la clave del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula de Identificación Fiscal o la Constancia de Registro Fiscal, correspondiente, de cada uno de los asociados que comparecieron a la asamblea cuya acta se protocoliza, en términos de lo relacionado en el capítulo de declaraciones de este instrumento. -----

V.- Que advertí y expliqué a la compareciente que, en términos de lo dispuesto por los artículos ocho y diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, sus datos se utilizarán de la forma que estipula el aviso de privacidad el cual manifiesta conocer y que se encuentra a su disposición para ser consultado en cualquier momento en la página de internet www.notaria233.com, por lo que con la firma del presente instrumento manifiesta su consentimiento expreso con la utilización de sus datos personales para la elaboración del mismo, así como para todos los efectos legales correspondientes, previos y posteriores; liberando al suscrito notario de cualquier responsabilidad que por ese concepto pudiere surgir. -----

VI.- Que la compareciente declara por sus generales ser:-----  
Mexicana, originaria de la Ciudad de México, nació el treinta de abril de mil novecientos sesenta y siete, soltera, con domicilio en Calzada del Hueso número ciento sesenta, edificio "F", interior setecientos dos, colonia Ex Hacienda Coapa, demarcación territorial Coyoacán, código postal número cero cuatro mil novecientos ochenta, empleada, con Clave Única de Registro de Población: "VEPL seis siete cero cuatro tres cero MDFLSR cero cuatro" y Registro Federal de Contribuyentes: "VEPL seis siete cero cuatro tres cero TP cuatro". -----

VII.- Que no tengo indicio alguno de falsedad del acta y documentos relacionados en este instrumento. -----

VIII.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.

IX.- Que manifiesta la compareciente que las declaraciones que realizó en este instrumento las hizo bajo protesta de decir verdad y que la enteré de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad.---

X.- Que hice saber a la compareciente el derecho de leer personalmente este instrumento y de que su contenido le fuera explicado por mí.----

N



XI.- Que leído y explicado este instrumento a la compareciente, habiéndole ilustrado acerca del valor, las consecuencias y alcances legales del contenido del mismo, manifestó su conformidad y comprensión plena y lo firmó el día nueve de enero del año dos mil veintitrés, mismo momento en que lo autorizo.- Doy fe. -----

Firma de la señora María de Lourdes Velázquez Pastrana.-----

Ángel Gilberto Adame López.-----Rúbrica.

El sello de autorizar. -----

NOTAS AL APÉNDICE -----

EXPIDO SEGUNDO TESTIMONIO SEGUNDO EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE "CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET", ASOCIACIÓN CIVIL, EN CATORCE PÁGINAS. -----

CIUDAD DE MÉXICO A DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VIENTITRÉS.-----

DOY FE. -----

201/aam\*.





11A

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN  
UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET, ASOCIACIÓN CIVIL  
(CUDI).**

Siendo las 11:00 horas del 25 de febrero de 2022, a través de la plataforma de video y audio Zoom, dio inicio a la Asamblea General Extraordinaria con la presencia de: I) Héctor Benítez Pérez, representante de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Presidente del Consejo Directivo ii) Juan Carlos Jiménez Márquez, representante de la Universidad Veracruzana (UV); iii) Max Ulises de Mendizábal Carrillo, representante de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); iv) Elizabeth Velázquez Herrera, en representación de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL); v) Raúl Rivera Rodríguez, representante del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE); vi) Carlos Roberto de Jesús Duarte Muñoz, representante de la Agencia Espacial Mexicana (AEM); vii) Chadwick Carreto Arellano, en representación del Instituto Politécnico Nacional (IPN); viii) Alejandro Martínez Varela, en representación de la Universidad de Guadalajara (UDG) y ix) Carlos Enrique Portes Flores, en representación de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT).

No participan los representantes de: x) la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH); xi) la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM); xii) la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP); xiii) el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); xiv) las Universidades Politécnicas (UNIPOL); xv) el Tecnológico Nacional de México (TecNM), y xvi) los Centros Públicos de Investigación CONACYT (Centros) y Universidad de Colima (UCOL).

Participan como invitados: María de Lourdes Velázquez Pastrana, Elizabeth Rangel Gutiérrez y Miguel Ángel Villanueva Vélez de la UNAM.

Preside la sesión Héctor Benítez Pérez y actúa como secretaria María de Lourdes Velázquez Pastrana.

**Orden del Día**

- 1. Declaración del quórum legal y aprobación del Orden del Día.** El presidente del Consejo Directivo, luego de verificar que se contaba con el quórum requerido para sesionar válidamente, procedió a dar inicio de la Asamblea y acto seguido se puso a la consideración de los Asambleístas el orden del día que les fue enviado junto con la Convocatoria, mismo con el que los Consejeros presentes estuvieron de acuerdo.
- 2. Designación del Presidente y Secretario de la sesión.** Para el desahogo de este punto se propuso a Héctor Benítez Pérez y María de Lourdes Velázquez Pastrana como presidente y secretaria respectivamente, propuesta con la que manifestaron su conformidad los presentes.

**“RESOLUCIÓN A39/1/220225.** Los miembros de la Asamblea designan por unanimidad de votos a Héctor Benítez Pérez y María de Lourdes Velázquez Pastrana, como presidente y secretaria, respectivamente, de la Asamblea, quienes en forma conjunta o separadamente se encargarán de tramitar ante el Notario Público de su elección la protocolización del Acta que al efecto se levante de la presente Asamblea”.

- 3. Designación de los integrantes de la Comisión de Vigilancia para el periodo 2022-2023.** Para el desahogo de este punto, se propusieron como miembros de esta Comisión a Carmen Díaz Novelo de la Universidad Autónoma de Yucatán, a Max Ulises de Mendizábal Carrillo representante de la UAM, a Raúl Rivera Rodríguez representante del CICESE y a Héctor Benítez Pérez representante de la UNAM.

**"RESOLUCIÓN A39/2/220225.** Por unanimidad los miembros de la Asamblea aprueban a los miembros de la Comisión de Vigilancia a Carmen Díaz Novelo de la Universidad Autónoma de Yucatán, a Max Ulises de Mendizábal Carrillo representante de la UAM, a Raúl Rivera Rodríguez representante del CICESE y a Héctor Benítez Pérez representante de la UNAM.

4. Ratificación del Presidente del Consejo Directivo de CUDI, por el período anual de noviembre de 2021 a noviembre de 2022. El Dr. Héctor Benítez Pérez presentó su propuesta de postulación y plan de trabajo ante los miembros del Consejo Directivo para fungir como presidente del Consejo Directivo para el periodo 2021-2022, información que les fue remitida mediante correo electrónico con antelación.

**"RESOLUCIÓN A39/3/220225.** Los miembros de la Asamblea aprueban por unanimidad de votos ratificar al Dr. Héctor Benítez Pérez como Presidente del Consejo Directivo de CUDI por el periodo 2021-2022."

5. Elección de Secretario del Consejo Directivo de CUDI. Para el periodo 2021-2022 se propone a María de Lourdes Velázquez Pastrana, como Secretaria del Consejo Directivo de CUDI.

**"RESOLUCIÓN A39/4/220225.** Con una votación unánime, se aprueba que María de Lourdes Velázquez Pastrana de la UNAM, funja como Secretaria del Consejo Directivo por el periodo 2021-2022."


6. Reforma de los estatutos para permitir la firma electrónica de las actas de Consejo Directivo y Asamblea. Se propone modificar los artículos Vigésimo Cuarto y Trigésimo Quinto de los Estatutos de la Asociación para permitir la firma autógrafa digitalizada en formato pdf para las Actas de Consejo Directivo y Asamblea.

**"RESOLUCIÓN A39/5/220225.** Con una votación unánime, los miembros de la Asamblea, aprobaron el uso temporal de la firma autógrafa digitalizada en formato PDF, mientras se establece el mecanismo para la implementación de la Firma Electrónica de forma permanente.

**Asuntos Generales.** No se presentaron asuntos generales.

No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la sesión a las 11:30 horas del día de su inicio. Enticlinencia: Humberta de Jesús Humberta de Jesús.

  
HÉCTOR BENÍTEZ PÉREZ  
Presidente de la Asamblea

  
MARIA DE LOURDES VELAZQUEZ PASTRANA  
Secretaria de la Asamblea

**JUAN CARLOS JIMÉNEZ MÁRQUEZ**  
Representante de la UV

**MAX ULISES DE MENDIZABAL CARRILLO**  
Representante de la UAM



**ELIZABETH VELÁZQUEZ HERRERA**  
Representante de la UANL

**RAÚL RIVERA RODRÍGUEZ**  
Representante del CICESE

**CARLOS ROBERTO DE JESÚS  
DUARTE MUÑOZ**  
Representante de la AEM

**CHADWICK CARRETO ARELLANO**  
Representante del IPN

**ALEJANDRO MARTÍNEZ VARELA**  
Representante de la UdG

**CARLOS ENRIQUE PORTES FLORES**  
Representante de la UAT

Las firmas que aparecen en esta hoja corresponden al ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXGTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNE, ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada el día 25 de febrero de 2022 a través de la plataforma de video y audio Zoom (<https://vc-cudi.zoom.us/my/consejo.virtual>).